

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE: ARRENDADORA CHAPARRO-ASFINCAR
APDO: DR. JEFFERSON ANDRES CASTAÑEDA FLOREZ.
DDAS: SUHAIL KARINA RUEDA CUEVAS Y OTRAS.
RAD. : 2021-00021-00

Socorro, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).-

Por ser procedente lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en el poder que antecede, ACEPTASE LA SUSTITUCIÓN del poder conferido al doctor ANDRES FERNANDO LEAL PICO, identificado con C.C. No. 1.101.696.236 de Socorro (S) y portador de la T.P No. 343.866 del C. S de la J.; a favor del doctor JEFFERSON ANDRES CASTAÑEDA FLOREZ, identificado con la C.C. No. 1.101.690.534 de Socorro (S) y portador de la T.P No. 343.821 del C.S de la J.

Reconózcase personería jurídica para actuar al doctor JEFFERSON ANDRES CASTAÑEDA FLOREZ, identificado con la C.C. No. 1.101.690.534 de Socorro (S) y portador de la T.P No. 343.821 del C.S de la J, en los términos y para los efectos de la presente sustitución, para que continúe con la representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA
JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SOCORRO-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7c1a11a70cf77aeb711c0e29c999a0b8c6353dd19e3f1467d88b4a742eb2575

Documento generado en 15/03/2021 05:48:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>